



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

# BECA NEAE

Becas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Curso 2026-2027


Ayudas destinadas a favorecer la escolarización, la permanencia y el éxito educativo del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).



## 1. DESTINATARIOS

Las becas NEAE están destinadas al alumnado que, durante el curso 2026-2027, esté matriculado en enseñanzas no universitarias y presente alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ TDAH
- ✓ Discapacidad
- ✓ Trastorno grave de conducta
- ✓ Trastorno grave de la comunicación y el lenguaje
- ✓ TEA
- ✓ Altas capacidades intelectuales

 Las necesidades deben estar acreditadas y el alumnado debe estar matriculado en enseñanzas en centros sostenidos con fondos públicos en España.



## 2. PLAZOS

Plazo de presentación de solicitudes:



Desde el **19 de mayo de 2026** hasta las 15:00 h del **10 de septiembre de 2026**, ambos inclusive.



El plazo es único para todo el alumnado y para todos los niveles de enseñanza.

No se admitirán solicitudes fuera de plazo.



## 3. PROCEDIMIENTO



1

Comprueba que cumples los requisitos y reúne la documentación necesaria.



2

Presenta la solicitud telemáticamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.



3

Adjunta la documentación requerida en formato electrónico.



4

Realiza el seguimiento de tu solicitud a través de la sede electrónica.



5

Consulta la resolución y, en su caso, el pago de la beca.



La solicitud debe presentarse **obligatoriamente de forma telemática**. No se admiten solicitudes en papel.



## 4. ¿CÓMO SOLICITARLA?



La solicitud se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio:



Accede al trámite y solicita tu beca NEAE 2026-2027

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/becas-ayudas/nae.html>



Escanea para acceder al trámite



Información sujeta a la convocatoria oficial para el curso 2026-2027.

Consulta siempre la información actualizada en la web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.



# Aspectos importantes

1º Se cumplimenta en la sede electrónica del Ministerio de Educación. Una vez cumplimentada anotar localizador de la solicitud.



2º A continuación se adjunta la documentación adicional, en el mismo plazo, en la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía, mediante la clave IANDE disponible en IPASEN

Anexo VI correspondiente a gabinete privado y, según corresponda:

Certificado de Discapacidad

Certificado médico de TEA

Además de toda la documentación incluida en las bases de carácter familiar/laboral.



3º Las becas se cumplimentan online, no en los centros. Si, excepcionalmente, se presentan en papel deben presentarse en un registro oficial

4º Al finalizar , guarda el PDF con sello de registro.

RECORDAMOS QUE SE CERTIFICAN NEAE, POR LO QUE AQUELLOS CENTROS SIN GESTIÓN DE ORIENTACIÓN EN SÉNECA DEBERÁN CONTAR CON INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA ELABORADO POR SUS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN DONDE CONSTE ESTA NEAE



# APORTAMOS INFOGRAFÍA REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE BECAS

## AYUDAS NEAE 26-27 PASO A PASO

	¿Cúando?	¿Qué puede suceder?	¿Cómo actuar?	¿Dónde?
<b>SOLICITA TU BECA</b>	Del 19 de mayo al 10 de septiembre (15:00)	La solicitud se debe TELETRAMITAR	NO tendrás que presentar la solicitud en el centro	Web del Ministerio
<b>ADJUNTA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, SI PROCEDE</b>		La solicitud de beca está incompleta	Incorpora documentación adicional	SV Andalucía
<b>COMPROBAMOS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	Septiembre - Octubre 2026	Podemos requerirte información	Presenta la documentación requerida	Secretaría Virtual Junta de Andalucía
<b>RESOLVEMOS PROVISIONALMENTE</b>	Previsiblemente Noviembre 2026	Podemos concederte/denegarte la ayuda provisionalmente	Puedes presentar ALEGACIÓN si consideras que existe algún error	
<b>RESOLVEMOS DEFINITIVAMENTE</b>	Mayo/junio 2027	Podemos concederte/denegarte la ayuda en Resolución definitiva	Puedes presentar RECURSO si consideras que existe algún error	
<b>JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS</b>	Julio 2027	Si no presentas las facturas, se abrirá expediente de reintegro	Presenta todas las facturas	

## AYUDAS NEAE 25-26

<b>RESOLVEMOS DEFINITIVAMENTE</b>	Mayo/junio 2026	Podemos concederte/denegarte la ayuda en Resolución definitiva	Puedes presentar RECURSO si consideras que existe algún error	Secretaría Virtual Junta de Andalucía
<b>JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS</b>	Julio 2026	Si no presentas las facturas, se abrirá expediente de reintegro	Presenta todas las facturas	

Es importante que te asegures de que el/la alumno/a sea titular o cotitular de la cuenta corriente